

0158 72 MAR 2024

RESOLUCION 13001-1-24-

POR LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN L-APH-0100INT DE ENERO 02 DE 2024

EL CURADOR URBANO N° 1 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES 388 DE 1997, 810 DE 2003, RESOLUCION 462 DE 2017, MODIFICADA POR LA RESOLUCION 1025 DE 2021, Y DECRETOS 1197 DE 2016, 1203 DE 2017, 1077 DE 2015 ACTUALIZADO EL 14 DE MAYO DE 2021, MODIFICADO POR EL 1783 DE 2021, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

CONSIDERANDO

Que la señora ZUGEY CHI LIM, identificada con la cedula de ciudadanía N°.45.551.755, como una de las titulares del acto de reconocimiento de la edificación concluida en el lote ubicado en la diagonal 39 # 54-03 (lote 16 mza F) de la urbanización Los Corales, solicito la corrección de la Resolución 0614 de octubre 13 de 2023, porque en esta se registra como una de las titulares a SUGEY CHI LIM y ZULAY JOHANA CHI LIM.

Que en los documentos de identificación personal las titulares responden a los nombres de ZULAY JOHANNA CHI LIM, con cedula de ciudadanía N°.45.527.244 y ZUGEY CHI LIM, con cedula de ciudadanía N°.45.551.755, resaltando que en la matricula inmobiliaria 060-48257 registra como una de las titulares a ZULAY JOHANA CHI LIM.

Que en la resolución 0614 de octubre 13 de 2023 los nombres de los titulares se encuentran identificados conforme a las cedulas de ciudadanía, el error es en el numero de unidades porque se describe 5 apartamentos y un local, que no corresponde a los planos integrados a la resolución que comprende 4 apartamentos y un local.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.

Que la corrección no altera el sentido de la decisión, porque los titulares del acto de reconocimiento están identificados correctamente con los números de las cedulas de ciudadanía.

Por las razones antes expuestas y con fundamento en los artículos citados, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR la resolución L-APH-0100INT de 15 de enero de 2024mediante la cual se aprobaron los planos de propiedad horizontal de la edificación multifamiliar de 5 pisos con cuatro apartamentos y un local comercial, reconocida con la resolución 0614 de octubre 13 de 2023, en el lote ubicado en la diagonal 39 # 54-03(lote 16 mza F) en la urbanización Los Corales, registrado con la matricula inmobiliaria 060-48257 y referencia catastral 01-05-0589-0001-000 de propiedad de ZUGEY CHI LIM, ZULAY JOHANNA CHI LIM, KAVIN CHI LIM, JENNY SUSANA CHI LIM, SANTIAGO EDUARDO CARCAMO CHI, SEBASTIAN EDUARDO CARCAMO CHI.


LEOPOLDO ENRIQUE VILLADIEGO CONEO.
 CURADOR URBANO N° 1 D.T y Q. CARTAGENA DE INDIAS.
 ELABORÓ: 70CASTA MAYA DE AGUILAR.
 AUXILIAR: JUAN PABLO OSORIO ROMERO.





CURADURIA URBANA
Nº 1 - CARTAGENA
Dr. Arq. Leopoldo Villadiego Coneo

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena a los 12 marzo de 2024

Se presentó ante la Curaduría Urbana No. 1 de Cartagena

Zugey chi Lim con CC. 45551775

en su condición de Propietaria de _____

con el fin de notificarse del contenido de la Resolución 158 una vez leido el contenido del mismo por el notificado, se procede a hacer entrega de una copia idéntica y gratuita.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

Yo, Zugey chi lim renuncio a los términos de ejecutoria.



CURADURIA URBANA
Nº 1 - CARTAGENA
Dr. Arq. Leopoldo Villadiego Coneo

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena a los 12 días marzo 2024

Se presentó ante la Curaduría Urbana No. 1 de Cartagena

Jenny chi Lim con CC. 1047373773

en su condición de propietaria y/o _____

con el fin de notificarse del contenido de la Resolución 158/24 una vez leido el contenido del mismo por el notificado, se procede a hacer entrega de una copia idéntica y gratuita.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

Renuncio al término agca!

LEOPOLDO VILLADIEGO CONEO
CURADOR URBANO N° 1 DE CARTAGENA

RAD: 13001-1-23-0100

SOLICITANTE: ZUGEY CHI LIM

DIRECCION: URB LOS CORALES MZ F LT 16

RESOLUCION N°: RESOLUCION 0158 2024 2024-03-12

SOLICITUD: CORRECCION RES 0100INT/2024

USOS:

RESPONSABLE:

FECHA DE EJECUTORIA: 2024-03-13 DE CONFORMIDAD CON EL # 1 DEL ARTÍCULO 87 DEL C.P.A.C.A

